

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8364 *IPIC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLEXADUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 3 de octubre de 2017 las Juntas generales de socios de las sociedades IPIC, S.L. y FLEXADUR, S.L., acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valencia, 11 de octubre de 2017.- Los Administradores solidarios de IPIC, S.L. y de FLEXADUR, S.L., Don Mounir Abou Khadour y Don Yahya Mounir Abou-Khadour Montaña.

ID: A170073850-1